

Reunión Extraordinaria No. 929-2021

- Fecha reunión:** Lunes 28 de junio de 2021
- Inicio:** 8:00 a.m. a 10:50 a.m.
- Lugar:** ***Por medio de zoom***
- Asistentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, MSc. quien preside, MSc. Máster María Estrada Sánchez, Ana Rosa Ruiz Fernández, el Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos y Srta. Abigail Abarca Fallas.
- MAE. Maritza Agüero, Profesional en Administración CI
- Ausentes:** Dr. Luis Alexander Calvo Valverde (justificada), Ph.D. Rony Rodríguez Barquero (justificada) y Sr. Alcides Sánchez Salazar
- Secretaria de apoyo:** Cindy Picado Montero

Agenda:

1. Continuación análisis de observaciones recibidas a Políticas de Formulación Plan Presupuesto 2022.
2. Respuesta al SCI-612-2021. Requerimientos sobre plazas Editorial Tecnológica. (R-578-2021) *(A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz)*
3. Estudio de creación de la Unidad Especializada contra el Acoso Laboral (UEIAL) (R-563-2021, SCI529-2021) *(A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz y Máster María Estrada)*
4. Revisión del reglamento de uso de instalaciones *(A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz y la Máster Raquel Lafuente)*

1. Continuación análisis de observaciones recibidas a Políticas de Formulación Plan Presupuesto 2022.

Se analiza las observaciones recibidas de la Comunidad Institucional, y derivado de ello se producen ciertos cambios al texto consultado, dentro de los más importantes se citan:

- a. Se consideran los efectos que producirá la aplicación de la Regla Fiscal, en el tanto no se hayan resuelto las acciones planteadas en vía judicial contra esta disposición. Se incluye además la forma de priorización en que deben realizarse los ajustes en procura de que los presupuestos de operación sean los últimos afectados.
- b. Se procuran que las diferentes partidas de egresos que tienen relación con los planes tácticos vigentes guarden la respectiva vinculación en sus estimaciones.

- c. Se explicita la participación de la VIESA en la estimación de los ingresos por costos de créditos de los programas de bachillerato y licenciatura. (Políticas 4.4 y 4.5).
- d. Se incorpora el apoyo técnico del Departamento Financiero Contable en la estimación de los recursos requerido para el Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil. (Política 5.18)
- e. Se incluye una nueva política para garantizar el adecuado e independiente desarrollo de los procesos electorales a solicitud del Tribunal Institucional Electoral.
- f. Se elimina la política específica 5.8 que establecía:
“En las partidas de gastos de la Vicerrectoría de Administración se debe crear una reserva que considere el compromiso de las subpartidas de remuneraciones 2020-2021 y estimación 2022 de la aplicación del Título III de la Ley 9635, con el propósito de contar con recursos previendo que durante el 2022 se resuelva el recurso planteado en el Contencioso Administrativo a favor de las Universidades Públicas, y así tener disponibilidad de devolver los dineros no pagados. El Departamento de Recursos Humanos debe hacer el cálculo del total de la reserva y contemplar los escenarios presupuestarios.”

Esta política no estaba contenida en la propuesta que remitió la Rectoría al Consejo Institucional en el oficio R-449-2021. No obstante, en la consulta a la Comunidad Institucional la Comisión de Planificación y Administración consideró importante retomarla, y la Rectoría nuevamente recalcó la necesidad de eliminarla, tal y como consta en el cuadro de observaciones desplegado en el apartado de resultados.

En el oficio VAD-248-2021 la Vicerrectoría de Administración argumentó que el riesgo en la disponibilidad de recursos ante un fallo a favor de las Universidades Públicas se visualiza en el año 2023, y el mantener esta reserva resta flexibilidad a la formulación del presupuesto por los efectos de la Regla Fiscal en el gasto corriente. En este sentido, se atiende la solicitud de la Rectoría eliminando la política, pero se acuerda proponer la solicitud a la Administración se implementen los mecanismos necesarios para administrar el riesgo, a través de la ejecución durante el periodo presupuestario.

Se dispone

Elevar propuesta al Pleno, para aprobar las “Políticas Específicas, para la Formulación del Plan Anual Operativo-Presupuesto 2022”:

2. Respuesta al SCI-612-2021. Requerimientos sobre plazas Editorial Tecnológica. (R-578-2021) (A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz)

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la siguiente información:

1. Las plazas CF2259, CF1115, correspondientes al puesto Profesional en Comunicación y CF2336 de Promotor (a) Editorial, se encuentran adscritas a la Editorial Tecnológica, y son actualmente financiadas con Fondos Restringidos.

2. El cambio en la fuente de financiamiento a Fondos Propios de las plazas citadas en el punto anterior ha sido técnicamente evaluada y sustentada por la Administración en el oficio R-578-2021, con el fin de iniciar una serie de acciones que aseguren la sostenibilidad de la Editorial Tecnológica, misma que se ha visto afectada en sus ingresos por ventas de libros, rubro que asume el costo de las remuneraciones, situación agravada con la pandemia por COVID-19.
3. De conformidad con los dictámenes vertidos por el Departamento de Gestión de Talento Humano, la Oficina de Planificación Institucional y el Departamento de Financiero Contable, el cambio en la fuente de financiamiento de las tres plazas es viable presupuestariamente durante el segundo semestre de 2021, haciendo uso de las economías de salarios, y no altera ni varía la planificación estratégica y la planificación operativa para el año 2021.
4. Se revisó y analizó la solicitud que se indica en el oficio R-578-2021, y una vez verificado el cumplimiento de los aspectos normativos requeridos, consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como en las Políticas de Ejecución del Plan-Presupuesto 2021; dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que:
 - a. Apruebe el cambio en la fuente de financiamiento de las plazas CF2336 y CF1115 del 01 julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
 - b. Se solicite a la Administración que incluya en la propuesta de renovación y reconversión de plazas para el periodo 2022, las plazas CF2336 y CF1115, en condición temporal.
 - c. Congele el uso de la plaza CF2044, jornada 100%, puesto Profesional en Administración, categoría 23, adscrita a la Editorial Tecnológica, misma que se encuentra en desuso debido a la jubilación de la persona propietaria en diciembre de 2020 y que mantiene financiamiento en el Fondo Propio.
 - d. Se utilicen los fondos de la plaza CF2044 para financiar la plaza CF2259, presupuestada en el Fondo Restringido y donde se encuentra un nombramiento en condición permanente (indefinido), atendiendo la recomendación de la Rectoría en el oficio R-504-2021.
 - e. Se respalden las acciones iniciadas por la Comisión de Planificación y Administración, con el fin de obtener una propuesta integral para la sostenibilidad de la Editorial Tecnológica, según se solicitó a la Administración en el oficio SCI-612-2021.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Aprobar que, a partir del 01 de julio de 2021, la fuente de financiamiento del centro funcional 1703008 (actual código #568) correspondiente a la Editorial Tecnológica, sea el Fondo Propio. Esta disposición deroga cualquier acuerdo anterior que se le oponga, y deberá la Administración efectuar las variaciones

que sean requeridas para mantener el correcto funcionamiento de las plazas adscritas a dicho centro funcional.

- b. Disponer que, se utilicen los fondos de la plaza CF2044 adscrita a la Editorial Tecnológica y presupuestada en el Fondo Propio, para financiar la plaza CF2259, donde se encuentra un nombramiento en condición permanente (indefinido), atendiendo la recomendación y criterios técnicos aportados por la Rectoría en el oficio R-504-2021.

Programa o Sub Programa	Cód. plaza Actual	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Nombramiento	Funciones del Puesto
Investigación	CF 2259	Profesional en Comunicación	Editorial Tecnológica	23	100%	Indefinido	<p>Desarrollar y asesorar en el diseño y elaboración de productos gráficos.</p> <p>Investigar y analizar la información requerida para el desarrollo de propuestas y productos finales gráficos.</p> <p>Revisar, analizar y optimizar el material para su respectivo proceso de diagramación e impresión o publicación digital.</p> <p>Realizar la ficha catalográfica y asignar el número de ISBN (Internacional Standard Book Number)</p> <p>Crear interfaces gráficas para aplicaciones digitales.</p> <p>Investigar, coordinar y realizar la preproducción, producción y postproducción de los diferentes productos audiovisuales</p>

- c. Eliminar la plaza CF2044, jornada 100%, puesto Profesional en Administración, categoría 23, adscrita a la Editorial Tecnológica, misma que se encuentra en desuso, y cuyos recursos fueron redirigidos conforme se indica en el inciso anterior.

- d. Solicitar a la Administración, la atención del inciso 2 del oficio SCI-612-2021 remitido por la Comisión de Planificación y Administración, en cuanto a la estimación de ingresos y las acciones para procurar la sostenibilidad de la Editorial Tecnológica, a más tardar el 31 de agosto de 2021.

3. Estudio de creación de la Unidad Especializada contra el Acoso Laboral (UEIAL) (R-563-2021, SCI529-2021) (A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz y Máster María Estrada)

Se analiza el contenido de los oficios R-563-2021 y OPI-090-2021, y se señala lo siguiente:

- a. El “Estudio técnico sobre la creación de la Unidad Especializada de Investigación de Acoso Laboral, adscrita a la Rectoría”, plantea tres escenarios posibles, siendo que el escenario No. 1 y No. 3, se proponen sin análisis y en clara descontextualización de lo normado en el Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica se consideran no viables.
- b. El escenario No. 2 plantea la creación de la Unidad, supeditada a que la Institución cuente con los recursos económicos requeridos.

- c. Con el contenido del oficio R-563-2021 se aclara que los requerimientos presupuestarios para el 2021 ya han sido asignados y están asegurados.
- d. El requerimiento adicional para el pago del porcentaje de coordinación de la Unidad, es menor a las economías salariales generadas con el condicionamiento establecido en el uso de las plazas asignadas.
- e. El Departamento de Gestión del Talento Humano sugiere se mantenga la condición de temporalidad de las plazas, dado la fuente de financiamiento de las mismas.
- f. Según lo señalado por el Departamento Financiero Contable, el presupuesto de operación dependerá, así como para el resto de las instancias institucionales, de los ajustes pertinentes que la Institución realice, considerando los efectos de la Regla Fiscal.

De la creación de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, en procura de su sostenibilidad, y plantea las siguientes acciones:

- a. De corto plazo (2021):
 - Crear la Unidad sustentada en los recursos que se presupuestaron en el 2021, en plazas, gastos operativos y remodelación de un espacio para la Unidad. Esta acción permite optimizar los recursos asignados para el 2021, atender los requerimientos del Reglamento contra el Acoso Laboral y permitir su entrada en vigencia.
- b. Mediano plazo (2022):
 - Solicitar a la Administración que en la formulación del PAO-Presupuesto anteproyecto 2022, incluya en los escenarios los recursos actualmente asignados a la Unidad Especializada para la Investigación en contra el Acoso Laboral, donde las plazas mantienen la condición temporal.
- c. Largo plazo (2023 en adelante):
 - Solicitar a la Administración que en la formulación del Plan Estratégico del ITCR del próximo quinquenio incluya dentro de los escenarios los recursos requeridos para el funcionamiento de la Unidad Especializada para la Investigación en contra el Acoso Laboral.

Con respecto a las etapas para la creación de una Unidad, determina lo siguiente:

- a. Etapa 1: La solicitud y dictamen positivo para la realización del estudio técnico de creación se realiza por medio del Transitorio III del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3176, artículo 10, del 17 de junio de 2020.
- b. Etapa 2: Sobre el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, Asesoría Legal y Vicerrectoría de Administración se tiene que:
 - i. La Oficina de Planificación Institucional considera razonable “desde el concepto o punto de vista funcional” la creación de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral. Señala además que, la Unidad se

- categoriza tipo 3, con un pago por recargo a la persona que coordine de un 25% sobre la base de dirección.
- ii. Lo indicado por la Asesoría Legal refiere a detalles de las funciones de la Unidad en análisis, aspectos que no resultan atinentes en el proceso de creación en análisis.
 - iii. Mediante oficio R-563-2021 se aclaran las posibilidades del Instituto de contar con los recursos necesarios para el sostenimiento de la unidad.
- c. Etapa 3: La Comisión de Planificación y Administración conoció el dictamen técnico de la Oficina de Planificación, evacuó las dudas presentes y dictaminó recomendar al pleno del Consejo Institucional que se tomen en consideración los elementos que han sido detallados para la decisión final.
- d. Etapa 4: Corresponderá al pleno del Consejo Institucional resolver en definitiva sobre la propuesta elaborada y sometida a su conocimiento.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Crear la Unidad Especializada para la Investigación en contra el Acoso Laboral (UEIAL), categoría 3, adscrita a la Rectoría.
- b. Solicitar a la Administración que, en la formulación del Anteproyecto, Plan Anual Operativo y Presupuesto 2022, incluya en los escenarios los recursos actualmente asignados a la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, así como mantener para el mismo periodo las plazas en condición temporal.
- c. Instruir a la Administración para que en la formulación del Plan Estratégico del ITCR del próximo quinquenio se incluya dentro de los escenarios los recursos requeridos para el funcionamiento de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral.

4. Revisión del reglamento de uso de instalaciones (A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz y Máster Raquel Lafuente)

La señora Raquel Lafuente presenta la información y señala que la recomendación de la señora Ana Rosa Ruiz y su persona, posterior al análisis es que se proceda a devolver el oficio R-361-2021, en el cual se remitió la Propuesta del Reglamento de uso y control de las instalaciones del ITCR”, para que la Administración realice los ajustes requeridos y replantee la solicitud, según el siguiente detalle:

- a. Presentar las propuestas de creación o reforma de normas que sean requeridos, de forma que las disposiciones de rango reglamentario (general), incluidas en la “Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, se consideren en el

reglamento correspondiente y sean aprobadas por el órgano competente para ello.

- b. Se proponga la actualización del Reglamento de uso de instalaciones del Campus Tecnológico Central de Cartago, para que contemple todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, y en forma integral todos los espacios, sean estos para uso académico, deportivo, cultural u otro.
- c. Se observe que los elementos correspondientes a las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020, contenidos en el ítem 2 de “Usuarios Internos” de la “Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, correspondan a las del año 2021 y en adelante se revise anualmente, o bien se actualice su contenido con el fin no replicar la aplicación obligatoria de una Política aprobada por el Consejo Institucional y que es revisable anualmente.

Se dispone

Tramitar el oficio a la Administración, para la devolución correspondiente.

Finaliza la reunión al ser las 10:50 a.m.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo